



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01591-00
CUADERNO: 1. DIGITAL.

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, se dispone:

Frente al trabajo de partición y adjudicación que obra bajo el radicado 27 del expediente presentado por la Dra. SANDER SENEY SIERRA CORREDOR, no se tiene en cuenta por pre temporáneo, como quiera que a la fecha no se ha decretado la partición.

En conocimiento de los interesados la respuesta emitida por la DIAN, que obra bajo el radicado 40 del expediente virtual, para su cumplimiento.

Teniendo en cuenta que se encuentran aprobados los inventarios y avalúos presentados en audiencia de fecha 07 de diciembre de 2023, el despacho dispone:

Con el fin de continuar con el trámite procesal, se DECRETA LA PARTICIÓN en el presente asunto, conforme a lo previsto en el art. 507 del C.G.P.

Como quiera que las apoderadas de los interesados cuentan con la facultad para elaborar el trabajo de partición, se procede a designar como partidoras a las Dras. SANDER SENEY SIERRA CORREDOR y ANA BEATRIZ REYES CALDERÓN quienes deberán presentar el trabajo partitivo en el término de quince (15) días.

Comuníqueseles la designación efectuada por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 065

HOY: 10 de mayo de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP